

Consultas Realizadas

Licitación 432026 - Adquisición de Computadoras (SBE).

Consulta 1 - */ Plazo de Entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS &#150; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para el ítem 1 se solicita: 60 (sesenta) días corridos, a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con los equipos a ser adquiridos y considerando razonable el plazo de 60 días para la entrega de los mismos, se mantiene el plazo de entrega en 60 (Sesenta) días corridos. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 2 - /*Muestras

| Consulta | Fecha de Consulta | 27-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras, se solicita:</p> <p>Cantidad de muestras solicitadas: Se solicita como muestra 1 (un) equipo con todos sus accesorios, que será presentada con la oferta, a ser evaluado por el equipo técnico de la GATI, con el objeto de comprobar que la muestra presentada, corresponde al equipo ofrecido en la oferta.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que la presentación de la muestra sea EXCLUIDA de los requerimientos exigidos y sean aceptados los catálogos técnicos e información oficial proveída por el fabricante de los equipos, teniendo en cuenta que los equipos solicitados para el presente llamado poseen una configuración única lo cual conlleva que los mismos deben ser primeramente configurados y posteriormente importados al país, lo cual conllevaría una demora importante para los potenciales oferentes. Adicionalmente cabe destacar que con los catálogos la convocante tendrá de igual forma bien detalladas las especificaciones técnicas de los equipos, con esta modificación se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico que ya tenga para entrega inmediata el equipo solicitado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de dar mayor participación a los posibles oferentes, se excluye el requisito de presentación de muestras, solicitando los catálogos del equipo ofertado y declaración jurada del proveedor garantizando la provisión de lo requerido en el PBC. Remitirse a la Adenda Numerada.</p> | | |

Consulta 3 - /* Ampliación de fecha de inicio

| Consulta | Fecha de Consulta | 28-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En la parte anexa al llamado publicado, en la sección de Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se indican los siguientes datos: Fecha de Inicio de Propuestas: martes, 8 de agosto de 2023 - 08:00. Inicio de la Etapa Competitiva: miércoles, 9 de agosto de 2023 - 09:00. Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 11 de agosto de 2023 - 09:00.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante una prórroga mínima de al menos 10 (diez) días hábiles en la fecha de entrega de ofertas, considerando que será requerida la presentación de muestras de los bienes solicitados, que corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y, considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita la ampliación del plazo de entrega de ofertas mencionado precedentemente.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta la urgente necesidad de adquirir los dispositivos, las prórrogas realizadas se consideran suficientes.</p> | | |

Consulta 4 - /* Características del Procesador certificadas por el fabricante

| Consulta | Fecha de Consulta | 28-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En la plantilla del SCIP apartado N° 03 Procesador, se solicita:</p> <p>Procesador de 12 (doce) núcleos físicos con multihilo (mínimo 20 instancias) o superior. 4.9 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Exigido. Memoria Cache. 25 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Exigido. Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional, no mayor a 24 meses. La misma debe ser verificable en la Web del fabricante. Exigido. Velocidad de Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DMI3 o equivalente en adelante, certificado por el fabricante. Exigido</p> <p>Al respecto, a lo solicitado en el dictamen de la MITIC se entiende con certificado por el fabricante, a la certificación proporcionada por el fabricante del equipo ofertado. Solicitamos a la convocante aclarar si nuestra interpretación es correcta, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Es correcta su interpretación. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 5 - /* Ampliación de fecha de inicio de propuestas

| Consulta | Fecha de Consulta | 28-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la parte anexa al llamado de referencia publicado, en la sección de Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se indican los siguientes datos: Fecha de Inicio de Propuestas: martes, 8 de agosto de 2023 - 08:00. Inicio de la Etapa Competitiva: miércoles, 9 de agosto de 2023 - 09:00. Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 11 de agosto de 2023 - 09:00.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante establecer una prórroga mínima de al menos 10 (diez) días hábiles en la fecha de inicio de propuestas y consecutivamente en la entrega de ofertas, considerando que es requerida la presentación de muestras de los bienes solicitados, que corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y, considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita la ampliación del plazo de inicio de propuestas y respectiva entrega de ofertas mencionado precedentemente.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Teniendo en cuenta la urgente necesidad de adquirir los dispositivos, las prórrogas realizadas se consideran suficientes.</p> | | |

Consulta 6 - /* Ampliación de fecha de inicio de propuestas:

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-07-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En la parte anexa al llamado publicado, en la sección de Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se indican los siguientes datos: Fecha de Inicio de Propuestas: martes, 8 de agosto de 2023 - 08:00. Inicio de la Etapa Competitiva: miércoles, 9 de agosto de 2023 - 09:00. Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 11 de agosto de 2023 - 09:00.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante una prórroga mínima de al menos 10 (diez) días hábiles en la fecha de entrega de ofertas, considerando que será requerida la presentación de muestras de los bienes solicitados, que corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y, considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita la ampliación del plazo de entrega de ofertas mencionado precedentemente.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
| <p>Teniendo en cuenta la urgente necesidad de adquirir los dispositivos, las prórrogas realizadas se consideran suficientes.</p> | | |

Consulta 7 - /* Características del Procesador certificadas por el fabricante

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-07-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En la plantilla del SCIP apartado N° 03 Procesador, se solicita:</p> <p>Procesador de 12 (doce) núcleos físicos con multihilo (mínimo 20 instancias) o superior. 4.9 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Exigido. Memoria Cache. 25 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Exigido. Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional, no mayor a 24 meses. La misma debe ser verificable en la Web del fabricante. Exigido. Velocidad de Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DMI3 o equivalente en adelante, certificado por el fabricante. Exigido</p> <p>Al respecto, a lo solicitado en el dictamen de la MITIC se entiende con certificado por el fabricante, a la certificación proporcionada por el fabricante del equipo ofertado. Solicitamos a la convocante aclarar si nuestra interpretación es correcta, a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Es correcta su interpretación. Remitirse al PBC</p> | | |

Consulta 8 - /* Plazo de Entrega

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-07-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS &#150; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para el ítem 1 se solicita: 60 (sesenta) días corridos, a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 90 (noventa) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con los equipos a ser adquiridos y considerando razonable el plazo de 60 días para la entrega de los mismos, se mantiene el plazo de entrega en 60 (Sesenta) días corridos. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 9 - /*Muestras

| Consulta | Fecha de Consulta | 31-07-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Muestras, se solicita:</p> <p>Cantidad de muestras solicitadas: Se solicita como muestra 1 (un) equipo con todos sus accesorios, que será presentada con la oferta, a ser evaluado por el equipo técnico de la GATI, con el objeto de comprobar que la muestra presentada, corresponde al equipo ofrecido en la oferta.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que la presentación de la muestra sea EXCLUIDA de los requerimientos exigidos y sean aceptados los catálogos técnicos e información oficial proveída por el fabricante de los equipos, teniendo en cuenta que los equipos solicitados para el presente llamado poseen una configuración única lo cual conlleva que los mismos deben ser primeramente configurados y posteriormente importados al país, lo cual conllevaría una demora importante para los potenciales oferentes. Adicionalmente cabe destacar que con los catálogos la convocante tendrá de igual forma bien detalladas las especificaciones técnicas de los equipos, con esta modificación se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico que ya tenga para entrega inmediata el equipo solicitado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: A fin de dar mayor participación a los posibles oferentes, se excluye el requisito de presentación de muestras, solicitando los catálogos del equipo ofertado y declaración jurada del proveedor garantizando la provisión de lo requerido en el PBC. Remitirse a la Adenda Numerada.</p> | | |

Consulta 10 - Plan de entrega de los bienes

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Donde menciona: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes = 60 (sesenta) días corridos, a partir de la suscripción del contrato.</p> <p>Solicitamos a la convocante ampliar el rango de entregas de 60 a 90 días como mínimo, la cantidad y la complejidad del bien solicitado es a gran escala y el plazo es ínfimo.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con los equipos a ser adquiridos y considerando razonable el plazo de 60 días para la entrega de los mismos, se mantiene el plazo de entrega en 60 (Sesenta) días corridos. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 11 - Item1 21- Certificación y documentaciones requeridas

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el pliego solicita: Certificación de calidad ISO 9001: 2015. Exigido Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (verificable en la web de Microsoft). Exigido RoHS. Exigido Energy Star 6.0 o superior. Exigido Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo. Exigido Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo Exigido Carta de Distribución del Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante dirigida al BNF. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido Certificación MIL-STD810H de la marca ofertada (haber pasado al menos 12 pruebas satisfactoriamente)</p> <p>Solicitamos a la convocante que sean consideradas 10 pruebas MIL STD, ya que con eso validaría y certificaría el funcionamiento del equipo en un cien por ciento.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se exige la Certificación MIL-STD810H de la marca ofertada, con haber pasado al menos 12 (doce) pruebas satisfactorias, que consideramos cantidad necesaria para garantizar mínimamente el buen funcionamiento de los equipos adquiridos, en condiciones ambientales extremas, como ser, temperaturas muy altas o muy bajas, humedad, polvo y golpes entre otras, que son algunas de las casi 30 (treinta) situaciones de prueba. Favor remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 12 - PROCESADOR

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>3 - Procesador</p> <p>Procesador de 12 (doce) núcleos físicos con multihilo (mínimo 20 instancias) o superior. 4.9 GHz o superior. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Exigido. Memoria Cache. 25 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Exigido. Sin importar la marca o modelo ofertado, el procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional, no mayor a 24 meses. La misma debe ser verificable en la Web del fabricante. Exigido. Velocidad de Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DMI3 o equivalente en adelante, certificado por el fabricante.</p> <p>Solicitamos a la convocante que el procesador sea mayor a 24 meses ya que esos tipo de procesadores cuentan mejores prestaciones y llega a los 25MB de cache solicitados en el PBC .</p> <p>Esto ayudaría a tener un mejor rendimiento al equipo con mejores prestaciones.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Esta Convocante se mantiene en el requisito de que el procesador tenga una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional, NO MAYOR A 24 MESES, garantizando de esa manera, que los componentes del dispositivo, se encuentran entre los de última generación. Remitirse al PBC.</p> | | |

Consulta 13 - Memoria RAM

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>5 - Memoria RAM</p> <p>Memoria RAM Tipo DDR4 3200 MHz o superior. 16 GB como mínimo. Debe quedar al menos 2 (dos) bancos de memorias vacíos para futuras expansiones. Exigido Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 128 GB como mínimo.</p> <p>Solicitamos a la convocante que la memoria sea tipo DDR5 con mejor prestación y aumenta el valor mejora el rendimiento a las nuevas tecnologías.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 05-10-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: Se mantiene lo solicitado en el PBC, teniendo en cuenta, que se exige Memoria RAM Tipo DDR4 3200 MHz O SUPERIOR, donde el tipo DDR5 es superior a lo solicitado.</p> | | |